ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

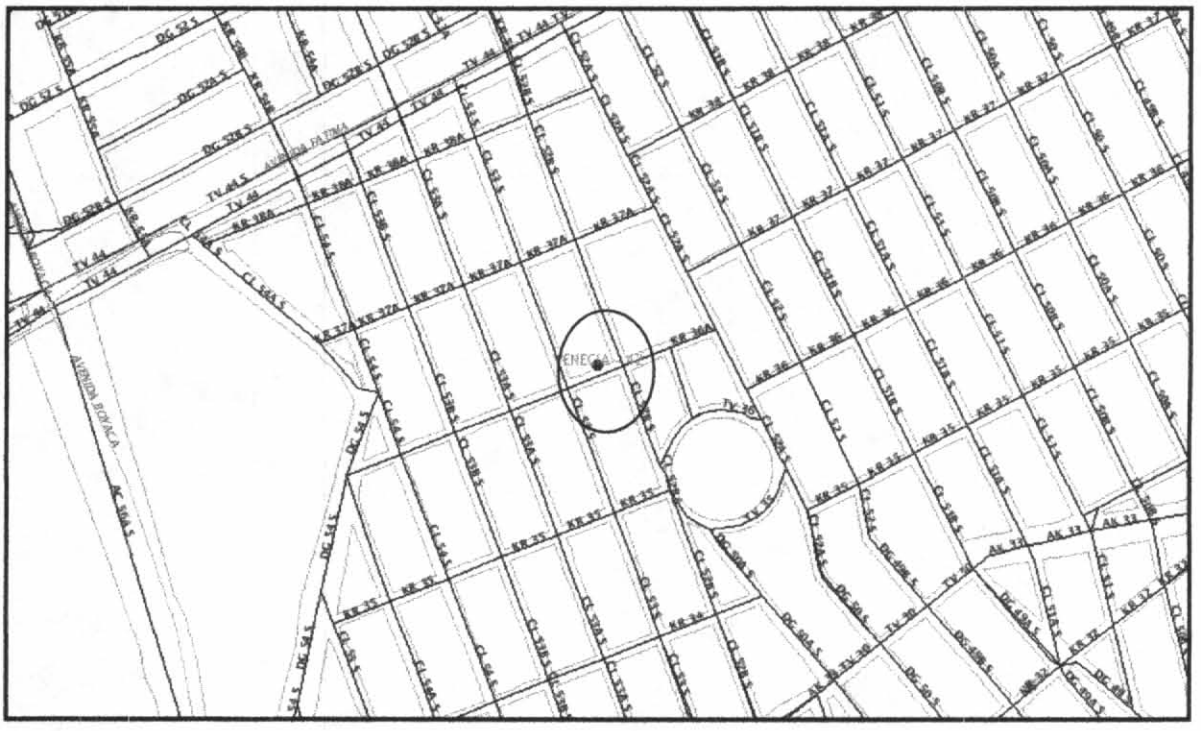
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 343

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(6) Tunjuelito
UPZ:	(42) Venecia
BARRIO:	Fátima
DIRECCION:	Carrera 36 A # 52B-33
FECHA DE VISITA:	Mayo 13 de 2005
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona (1 Familia)
AREA:	120m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 36 A # 52B-33, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la construcción y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Secretaría General de Inspecciones de la Localidad Seis de Tunjuelito, en oficio No. 120641/794 en desarrollo de la querella 4520. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la inspección fue permitido el acceso al predio por una persona que no se identificó y que reside en el mismo.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto del presente concepto corresponde una edificación esquinera de un piso (foto 1), con 15 m de frente sobre la calle 56 Sur (foto 2) y 15.0m de frente por la carrera 36 A. La estructura de la edificación consiste en muros de carga sin elementos de confinamiento, construidos en mampostería de ladrillos de arcilla cocida. La cubierta en un sector la constituye una losa maciza de concreto reforzado de 0.10 m de espesor y el la parte posterior es en tejas de asbesto cemento apoyadas sobre alistados de madera.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra abandonada y ha sufrido vandalismo en sus elementos arquitectónicos como son puertas y ventanas (fotos 3 y 4). La estructura principal del inmueble se encuentra en condiciones aceptables, aunque por la ausencia de mantenimiento, la cubierta presenta colapsos parciales que permiten el ingreso de agua hacia el interior de la edificación, deteriorando pañetes y cielos rasos, los cuales presentan colapsos parciales (fotos 5 y 6).

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachas de la edificación.



Foto 2. Fachada sobre la Calle 53 Sur



Foto 3. Muros y acabados en mal estado.



Foto 4. Entrepiso en mal estado.

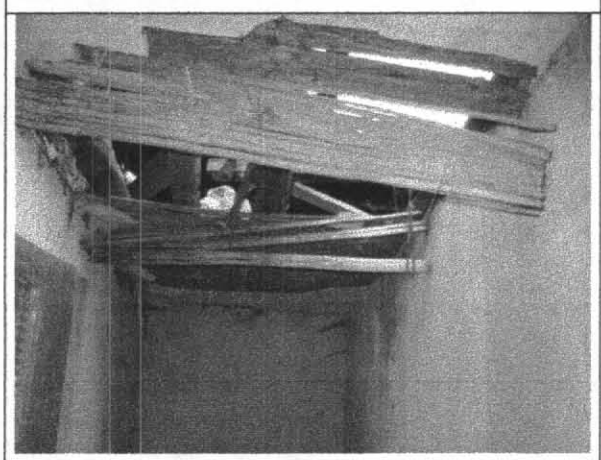


Foto 5. Cielos rasos colapsados.

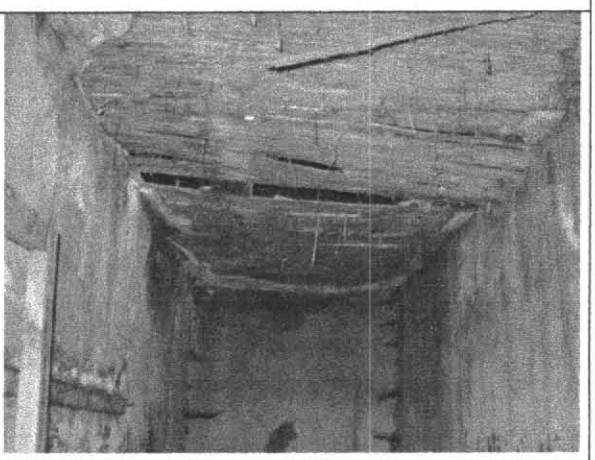


Foto 6. Cielos rasos en mal estado.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación objeto del concepto, en las condiciones encontradas en el momento de la inspección **AMENAZA RUINA** y no es habitable; por esto se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Debido a la falta de mantenimiento de la edificación, la estructura puede seguir deteriorándose y comprometer así la estabilidad general de la construcción, por esto es necesario que se hagan las reparaciones en la estructura de la cubierta y en los muros portantes para proteger y detener el deterioro de la estructura.
- De no realizarse los trabajos de reparación en un plazo no mayor a seis (6) meses, para evitar colapsos que perjudiquen a los predios vecinos y a los transeúntes del lugar, se deben iniciar los trabajos de demolición total de la edificación.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:	Revisó:
JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	**Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES
Director